



Resolución	Expediente	Acta N°
3006/2024	44800/024	2024/0043

VISTO: las actuaciones elevadas por la Dirección del Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA) relacionadas a la planificación del “XVII Congreso Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes”, a desarrollarse el día 15 de noviembre de 2024 en el Edificio Anexo del Palacio Legislativo (José Artigas), Pasaje Acuña de Figueroa;

RESULTANDO: I) que a fs. 01 a 02 luce informe del Programa en el cual describe el Congreso de referencia, adjuntando el cronograma correspondiente;

II) que, asimismo, destaca que este Congreso, es la instancia máxima de reflexión y visibilidad del Programa, en el cual se realiza una síntesis de lo actuado en el año y se trazan los lineamientos a seguir en el próximo, convirtiéndose en un insumo fundamental para elaborar el Proyecto “PROPIA 2025”;

III) que este año corresponde que se despida a los integrantes del CAC y que luego de realizadas las elecciones según la Ley 19.875 corresponde que asuman los 19 integrantes del nuevo Consejo Asesor y Consultivo;

CONSIDERANDO: I) que la actividad tiene como objetivo visualizar la participación de las infancias y adolescencias de nuestro país, tanto del Programa INAU y otras instituciones de la comunidad;

II) que la Subdirección General de Gestión Territorial y Dirección General avalan la solicitud de declarar interés institucional el congreso de referencia, así como también disponer las medidas administrativas pertinentes a fin de llevar adelante dicho evento;

III) que el Programa sugiere que el Directorio y la Subdirección General de Gestión Territorial brinden las palabras de apertura y/o cierre en el evento;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado en la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) DECLÁRESE de interés institucional el “XVII Congreso Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes” a desarrollarse el día 15 de noviembre de 2024 en el Edificio Anexo del Palacio Legislativo (José Artigas).

2°) AUTORIZÁSE al PROPIA, los CAC Departamentales y delegaciones de niños y niñas apoyar la actividad desarrollando las coordinaciones pertinentes.

3°) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial, Direcciones Departamentales, Comunicación Institucional y al Departamento de Locomoción y Transporte; cumplido, **pase** al PROPIA a todos sus efectos.

VR/CSY/FA

Fecha Acta: 06/11/2024 - Numero Acta: 2024/0043